



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000006

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003394

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 24 de Julio de 2009, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Tena, provincia de Napo y la reforma de estatutos, de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 883 de 18 de Agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No. Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad del Tena, provincia de Napo y la reforma de estatutos, de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad del Tena, provincia de Napo de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de



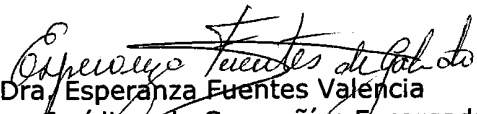
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000.7

la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil de Distrito Metropolitano de QUITO tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Agosto de 2009

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CSM  
EXP. 162947  
Tr. 01.1.09.000832

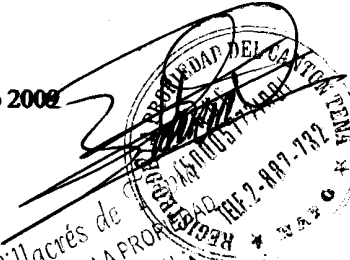
#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

#### CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. SC.II.DJC.Q.09.003394. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO. EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "048", REPERTORIO NUMERO "2040", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 20 de Octubre del año 2009

  
Mery Villacrés de  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA